CÓDIGO: MM-GI-DO-F-036

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

I. Datos Generales del contrato:

1. Denominación del contrato	**Informe No.: 15**	**03 de junio 2026 a 02 de julio de 2026**			
Contrato No.:	LP-024-2024				
Nombre del supervisor:	JORGE MARIO GOMEZAQUIRA MEJIA. Supervisor SDOP Asesor de despacho de la secretaría de obras públicas.				
Nombre del Interventor:	EDUBAR S.A.				
2. De la etapa contractual					
Tipo de contrato:	Prestación de servicios	Obra **X**	Consultoría	Suministro	Otro
Nombre del contratista:	CONSORCIO URBANO LP				
No. de identificación del contratista:	N.I.T: 901-918972-3				
Objeto del contrato:	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y/O URBANISMO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA				
Localización:	Tramo vial de la calle 72 entre carreras 38 y 60.				
Plazo:	Hasta el 30 de agosto de 2026				
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	202503561 del 21-11-2025				
Número de Registro Presupuestal (R.P.):	202502403 del 21-02-2025				

Fecha de inicio del contrato (dd-mm-yyyy)	03 abril 2025	**Fecha de suspensión (dd-mm-yyyy)**	**Fecha de reinicio (dd-mm-yyyy)**
Fecha de terminación del contrato (dd-mm-yyyy)	30-08-2026	-	-
Prorroga No. 1	30-03-2026	-	-
Prorroga No. 2	30-08-26	-	-
Prorroga No. 3	-	-	-

CÓDIGO: MM-GI-DO-F-036

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

3. Garantías constituidas por el contratista (las solicitadas en el contrato)

Amparos	Aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde (dd-mm-yyyy)	Hasta (dd-mm-yyyy)
Calidad del servicio:	SEGUROS MUNDIAL	CG-1062519	10/05/2026	10/05/2031
Cumplimiento:	SEGUROS MUNDIAL	CG-1062519	08/01/2026	10/09/2026
Anticipo:	N/A			
Pago anticipado:	N/A			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:	N/A			
Salarios y prestaciones:	SEGUROS MUNDIAL	CG-1062519	08/01/2026	30/03/2029
Responsabilidad civil extracontractual:	SEGUROS MUNDIAL	CG-1014943	03/04/2025	11/05/2026
Otros:				

Nota: la vigencia deberá actualizarse acorde a las modificaciones de la póliza.

4. Ejecución del contrato

Descripción		Valor
Valor del contrato inicial (IVA incluido en caso de que aplique):		$ 20,849,779,050
Adición No. 1		$ 12.601.162.260
Adición No. 2		$ -
Adición No. 3		$ -
Valor total del contrato:		$ 33.450.941.310,00
Valor del contrato inicial (IVA incluido en caso de que aplique):		$
Porcentaje del anticipo:	%	$ N/A
Porcentaje del pago anticipado:	%	$ N/A
Valor ejecutado del contrato (incluye el presente cobro):		$ 20.176.193.625,23
Valor por ejecutar (valor total del contrato – valor ejecutado del contrato):		$ 13.274.747.684,77
Valor a pagar en el presente informe:		$ 1.534.814.536,00
Nota crédito (-):		$ N/A
No. factura o cuenta de cobro:		LP-10

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Descripción del Objeto:

El Plan de Desarrollo “Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027”, en su artículo 17 se encuentra el componente “Espacio Público y ambientes urbanos” el cual contiene el PROGRAMA “INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD”, con este programa, se busca construir y mejorar la Infraestructura de vías para la competitividad, haciendo de Barranquilla una ciudad más conectada e integrada al mercado local, regional, nacional e internacional, donde se disminuyan tiempos de desplazamiento de la carga, optimizando el funcionamiento de las zonas productivas.1. Dentro de este programa se encuentra el proyecto “Mantenimiento y recuperación de la Malla Vial Distrital”, el cual busca “optimizar las condiciones geométricas y estructurales de las vías, reducir los índices de accidentes y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, se está implementando un plan integral para el mantenimiento y recuperación de la malla vial del Distrito… Este programa de mantenimiento incluye acciones de reparcheo que buscan revitalizar las vías urbanas mediante la construcción de una nueva capa de pavimento, mejorando así la superficie de rodadura y la transitabilidad de las calles en las cinco localidades del Distrito. Además, se está llevando a cabo la ampliación de los corredores viales, una iniciativa que busca no solo mejorar la movilidad en la ciudad, sino también reorganizar la infraestructura vial y promover una cultura ciudadana orientada al respeto de las normas de tránsito para garantizar la seguridad vial.” El sistema de vías del Distrito de Barranquilla representa un capital de gran valor, en el que se invierte miles de millones de pesos a lo largo de los años para crearlo. De allí que resulte imperioso, que el mantenimiento vial tenga un enfoque de mediano y largo plazo. Por lo tanto, resulta imprescindible que se posean capacidades adecuadas para la planificación a largo plazo, y permitan prever las necesidades en materia de inversión en obras de rehabilitación. La planificación a mediano plazo brindará luego las herramientas para prever dichas inversiones, y prepararse para disponer de recursos financieros, ejecutar los diseños, redactar los documentos de licitación y ejecutar los procesos licitatorios, con el objetivo de realizar las obras en el momento oportuno, y maximizar su rentabilidad. En el corto plazo, por ejemplo, la planificación y programación anual de actividades deberá concentrarse en el mantenimiento rutinario y el periódico menor (sellados, bacheos, etc.), además de garantizar que su ejecución responda a las estrategias seleccionadas y a las decisiones tomadas en oportunidad de la planificación a mediano y largo plazo, para asegurar niveles de operación y conservación adecuados sobre la totalidad la red vial. La Secretaría Distrital de Obras Públicas, de acuerdo con el mandato contenido en el Decreto Acordal No. 0801 del año 2020, que consiste en “Determinar, priorizar y programar los proyectos de infraestructura a ejecutar, de acuerdo con el presupuesto de inversión aprobado para la vigencia y teniendo en cuenta los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo”, ha evaluado el estado actual de distintas vías Arterias, Semiarterias y/o Colectoras de la ciudad, las cuales presentan un inadecuado uso del espacio público, así como la infraestructura de andenes es deficiente y no se adecuan a la normatividad actual para la movilidad segura del peatón. La intervención que se tiene prevista realizar es de aproximadamente 2.5 km o más, la cual consiste en construcción y/o reconstrucción de

pavimento; construcción y/o reconstrucción de andenes, construcción aproximada de 3000m2 o más de parqueaderos longitudinales, subterranización de redes eléctricas de baja tensión y comunicaciones, reposición de tuberías de acueducto y alcantarillado donde se requiera, modernización del alumbrado público y otras intervenciones necesarias para garantizar la movilidad en el sector tanto de peatones como de vehículos.

Localización del proyecto

El proyecto de OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y/O URBANISMO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. Se encuentra localizado en la calle 72 desde la carrera 38 hasta la carrera 60 del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.



Fuente: Google Earth.

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO

CAPÍTULO 1 - DEMOLICIONES
• Nivelación, replanteo y señalización vías.
• Demolición y retiro de materiales de separadores centrales, espacio público, pavimento, y bordillos.

CAPÍTULO 2 - PAVIMENTO
• Excavación a máquina y retiro de material.
• Relleno en material seleccionado compactado.
• Construcción de pavimento en concreto rígido con diferentes especificaciones técnicas.
• Uso de concreto premezclado para bases de pavimento.
• Construcción de bordillos en concreto con anclaje especializado.
• Sellado y reforzamiento de fisuras estructurales con materiales específicos.

CAPÍTULO 3 - URBANISMO
• Instalación de losetas de diferentes colores y dimensiones para zonas peatonales y franjas para invidentes.
• Construcción de vigas de confinamiento en concreto para losetas de espacio público.
• Construcción de rampas en concreto.

CAPÍTULO 4 - REDES DE ALCANTARILLADO
• Excavación manual y mecánica, retiro de material, rellenos compactados.
• Instalación y desmontaje de tuberías de diferentes materiales y dimensiones.
• Construcción y reparación de pozos de inspección y registros domiciliarios.
• Manejo de agua en excavaciones y suministro de accesorios.
• Instalación de tubería PEAD PN 100 160 mm (6"): Desarrollo de tuberías específicas con sus accesorios.
• Instalación de acometidas domiciliarias PEAD de 20 mm: Implementación para suministros domiciliarios.
• Reparación de redes domiciliarias de acueducto: Incluye trabajos de ajuste en las conexiones existentes.

CAPÍTULO 5 - SUBTERRANIZACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES
• Construcción de registros y cámaras comunes en mampostería impermeabilizada.
• Excavación, relleno compactado y suministro de tuberías con separadores.

CAPÍTULO 6 - ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO
• Media y baja tensión: suministro de materiales, instalación de postes, luminarias LED, cableado, transformadores y registros antivandálicos.
• Reubicación de postes y desmontaje de líneas y luminarias.

CAPÍTULO 7 - PROVISIONES
• Retiro y traslado de semáforos, permisos ambientales, diseño publicitario institucional.
• Tala de árboles incluyendo raíz y retiro de material.
• Ajuste y complementación a estudios y diseños.

CÓDIGO: MM-GI-DO-F-036

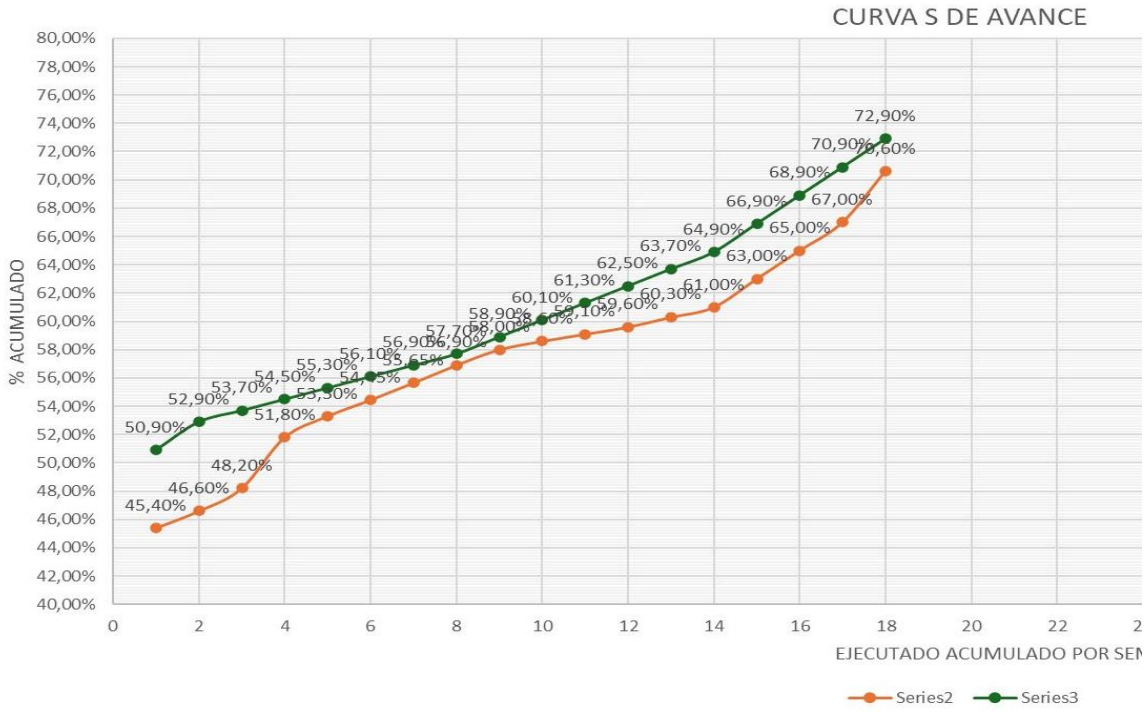
FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

II. Aspectos administrativos:

1. Resumen sobre el cumplimiento mensual de la programación de la ejecución del contrato.

A la fecha, se presenta el avance de obra correspondiente a los siguientes ítems: señalización perimetral; demolición del espacio público existente; demolición e instalación de bordillos; excavaciones con maquinaria; instalación de redes de alcantarillado con tubería de 8", con su respectivo relleno de triturado ¾" como soporte, construcción de pozos de inspección y registros sanitarios; instalación de banco de ductos y relleno con material del sitio, construcción de registros comunes; instalación de tubería de gas de ¾", luminarias de 2" y red de agua potable 110mm. Asimismo, se ha realizado la demolición de pavimento existente para el cruce de tubería de alcantarillado, agua potable y redes secas, y su posterior vaciado de fluido y concreto para pavimento. y la instalación de concreto base y losetas para la recuperación del espacio público.

A la fecha se presenta el siguiente avance programado acumulado de 72.9 % y un avance ejecutado acumulado de 70.6% con programación hasta 02 de JULIO del 2026.



Versión: V 1
Fecha Aprobación: 22/05/2025

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

2. Se relaciona a continuación las actividades mensuales realizadas por el contratista.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Tramo Calle 72 entre Carreras 41 y 43:
- Instalación de losetas para espacio público
- Toma de detalles
- Instalación y continuidad de línea guía y toperoles
- Remates contra predios

Tramo Calle 72 entre Carreras 43 y 45:
- Construcción de bordillo de confinamiento de jardinera
- Sellado de losetas para espacio público
- Toma de detalles constructivos de espacio público
- Nivelación e instalación de losetas para espacio público
- Continuidad de línea guía y toperoles podotáctiles
- Instalación de viguetas de confinamiento
- Terminación de registros

Tramo Calle 72 entre Carreras 45 y 47:
- Ejecución y terminación de rampas con viguetas de contención
- Instalación y nivelación de losetas
- Instalación y corrección de toperoles podotáctiles
- Continuidad de línea guía
- Construcción y corrección de bordillos
- Ejecución y terminación de jardineras
- Construcción de viguetas de confinamiento
- Construcción de pedestales
- Sellado de juntas de losetas y toperoles
- Instalación de losetas faltantes
- Excavación para tengas de tubería de 110mm
- Ejecución de rampa de accesibilidad Olímpica
- Ejecución de remates y acabados de espacio público
- Limpieza y retiro de material

Tramo calle 72 entre carreras 47 y 49
- Excavación para banco de ducto y para tubería de luminaria
- Demolición de pavimento para red de alcantarillado y vaciado de tubería de luminaria
- Levantamiento de registro domiciliario
- Excavación para tubería de 110mm
- Construcción de registro sanitario y domiciliario
- Excavación para cámara común y excavación para bahía de parqueo

- Conformación de terreno para bahía de parqueo y espacio público
- Retiro de material RCD
- Tendido cama de arena para instalación de losetas
- Vaciado de concreto MR45 y concreto de 1500 PSI
- Corte de acero e instalación de rieles para vaciado de concreto para los bordillos
- Excavación para red de alcantarillado y banco de ductos
- Colocación de formaletas para vaciado de concreto
- Construcción de cámara común y conformación de bordillos
- Vaciado de concreto 3000 PSI
- Colocación de tapas para registro sanitario
- Instalación de loseta y arreglo de registro de banconduto

Tramo calle 72 entre carreras 50 y 53

- Vaciado de concreto MR45 para bahía de parqueo y accesos vehiculares
- Vaciado de concreto de 1500 PSI y 3000 PSI en intersecciones y espacio público
- Excavación para bahía de parqueo, tubería de banco de ducto y zona peatonal
- Vaciado de concreto MR 39 acceso vehicular
- Perforaciones para anclaje de bordillos
- Instalación de losetas y tendido de cama de arena
- Relleno y nivelación para instalación de loseta
- Arreglo y empalme de tubería de servicios (triple AAA y agua potable)
- Instalación de formaletas para bordillo y construcción de cámara común
- Conformación de terreno y excavación para base de poste de alumbrado público
- Construcción de vigas de confinamiento
- Adecuación de terreno con material seleccionado y base granular
- Reconstrucción de bordillos, muros y jardín
- Excavación manual y mecánica, retiro de material RCD y demolición
- Colocación de tapas para registro y construcción de pedestal
- Arreglo de tapa y limpieza de registro de señalización

Tramo Calle 72 entre Carreras 53 y 54:

- Excavación en espacio público
- Adecuación, nivelación y demolición de terreno para bahía
- Demolición de pavimento, acopio y retiro de material RCD
- Vaciado de concreto MR45 para bahía de parqueo
- Tendido de cama de arena para instalación de losetas
- Excavación manual para registros domiciliarios
- Instalación de rieles y acero para anclaje de bordillos
- Armado de acero de refuerzo para tapa de cámara común
- Conformación de terreno para espacio público
- Construcción de pedestales para iluminarias urbanas
- Excavación para reparcheo y vaciado de fluido en placa de reparcheo

Tramo Calle 72 entre Carreras 54 y 57:
- Instalación de losetas de 40 × 40 cm para espacio público
- Demolición de rampa Ser finanza
- Reconstrucción de jardinera
- Terminación de escaleras de acceso
- Acabado y pintura de muros de fachadas
- Fundición de base estructural para poste de semaforización
- Continuidad de línea de toperoles
- Corrección de rampas y perfiles de bordillos
- Sellado de juntas en losetas y toperoles
- Sustitución de piezas fracturadas o agrietadas

Tramo Calle 72 entre Carreras 57 y 60:
- Toma de detalles finales
- Sustitución de piezas fracturadas o agrietadas
- Remate a predios

3. Acta de vecindad.

El contratista realizó un inventario de 280 actas de vecindad en el área de construcción y mejoramiento del proyecto. Se realizaron un total de 20 actas de inicio, logrando así un 82% de cumplimiento en esta actividad.

Antes de iniciar el levantamiento de las actas, se informó a la comunidad sobre el proceso mediante volanteo, donde se compartió información sobre las personas responsables. Para el levantamiento, se utilizó una base de datos de los predios colindantes a las obras, garantizando que se incluyeran todos los vecinos relevantes.

El equipo del contratista estuvo integrado por personal social y técnico, quienes llevaron a cabo el levantamiento de las actas de manera eficiente y organizada.

CONSOLIDADO DE ACTAS DE VECINDAD EJECUTADAS

OBRA	TIPO DE PREDIOS					ENTORNO	TOTAL, PREDIOS	LEVANTADA	PENDIENTE	% EJECUCIÓN
	RESIDENCIAL	COMERCIAL	MIXTO	RECREACIONAL	INSTITUCIONAL					
AVENIDA SHAKIRA	6	178	22	0	3	0	330	330	260	15%
TOTAL	6	178	22	0	3	0	330	330	260	15%

4. Acta de reunión de la comunidad

Sí

CÓDIGO: MM-GI-DO-F-036

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

REUNIONES CON LA COMUNIDAD								
Periodo	**Fecha**			**Lugar**	**Tipo de reunión**	**No Asistentes**	**ANOTACIONES**	**REGISTROS DEJADOS**
JUNIO 3 A JULIO 2	2	6	2026	Edificio Blanca Elvira Cra. 59#72-08	SOCIALIZACIÓN	9	Nos reunimos con representantes del edificio para socializar, con ellos la solicitud de no pisar el sendero Peatonal por parte de los vehículos que parquean en el área de los locales, sobre la calle 72, donde se les informa la necesidad de adecuar su área privada o colocar un aviso de prohibido parquear, segunda opción planteada por ellos, y mas viable de ejecutar	-Acta de reunión. -registro de asistencia. -registro fotográfico.
	3	6	2026	Escuela de Formación Esforzarte Calle 72 #38- 238	Socialización	4	Nos reunimos con la interventoría del proyecto para revisar actividad realizada, con el objetivo de atender solicitud del predio a estancamiento o empozamiento de agua, y consultado el administrador manifiesta que dicha actividad permite que evacuen las aguas lluvias y de lavado de terraza.	-Acta de reunión. -registro de asistencia. -registro fotográfico.

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

JUNIO 3 A JULIO 2	4	6	2026	Beauty Club Calle 72#38-13 lc 2	Socialización	3	Se atiende solicitud de interventoría, por un siniestro presentado por la señora Elsy Uparela, de la sala de belleza Beauty Club, al llegar encontramos funcionario de la oficina de riesgo, quien toma su queja, ya que ella solicita se le deje parqueadero, ya a través del contratista se le a informado que ella no tiene suficiente espacio para sendero peatonal y parqueadero, en este mismo momento instaura pqr relacionada con afectaciones al predio se revisa, y se le dice cuales aplican para reparación y cuales no, y se direccionan al componente técnico para su reparación	-Acta de reunión. -registro de asistencia. -registro fotográfico.
	10	6	2026	Triple A Cra 58 # 67 - 09	Socialización	5	Mesa de trabajo con los representantes de triple y de asociación de comerciantes de la calle 72, con el fin de ir dando respuesta a la problemática generada a raíz de los trabajos urbanistas de la calle 72	-Acta de reunión. -registro de asistencia. -registro fotográfico.
	20	6	2026	Edificio Tekar Calle 7 2# 56-70	Socialización	4	Se atiende solicitud de la Sra. Yadira Llinás, administradora del Edificio Tekar de la calle 72 con 56, quien manifiesta que no le dejaron los Desagües, se realiza apiques y se descubre, se realizan pruebas desde la azotea de edificio para identificar su salida y funcionamiento, quedando a satisfacción de la peticionaria	-Acta de reunión. -registro de asistencia. -registro fotográfico
	22	6	2026	Hotel Slait Cra 53#72-27	Socialización	5	Se convoca a una reunión a la Sra. Ingrid propietaria del hotel Slait, con el objetivo de socializar afectaciones y su reparación, las cuales deben ser en el mismo material afectado y solo el área afectada, en la reunión la Sra. Íngrid solicita se le lleve la loseta del proyecto a toda el área afectada en compensación a un elevador electrónico que se daño en el mes de marzo, suceso desconocido hasta la fecha y el cual ella informa que tiene en proceso jurídico, la oficina de obras solo autoriza la reparación del área afectada y en el mismo material existente.	-Acta de reunión. -Registro de asistencia. -registro fotográfico
	24	6	2026	Edificio El Dorado Calle7 2#43-63	Socialización	8	Se lleva a cabo reunión, con la oficina de espacio público interventoría, contratista y propietarios sr José Angulo y Sr. Carlos Caballero, para socializar límites del proyecto y la no obstrucción o construcción en el nuevo espacio recuperado por parte del distrito. por tanto se realiza procedimiento de demolición de la jardinera levantada y se crean compromisos de no volver a levantarla, de parte del distrito se realiza compromiso de verificar si se le puede dar continuidad a la zona verde anterior al predio implantar diseño a ver si se puede acceder a petición de los propietarios.	-Acta de reunión. -Registro de asistencia. -registro fotográfico -Acta de reunión. -Registro de asistencia. -registro fotográfico

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

	24	6	2026			16	Se realiza comité de participación mensual de obra, con el objetivo de brindar información del avance de obra en cada uno de sus componentes y recibir respuesta a los miembros acerca de inquietudes varias.	-Acta de reunión. -Registro de asistencia.
	25	6	2026	PAC Calle 72 # 57-33	Comité de Participación Ciudadana	5	Se atiende comunidad, para dar respuesta a un desagüe de agua que cae sobre el sendero peatonal recién construido y ha generado verdín y resbalamiento en el área, propietario solicita reparación	-registro fotográfico
	26	6		Edificio Tu óptica Calle 72 #56-36 PAC Calle 72 #57-33	Atención Comunidad Apertura de Buzon	2	Nos reunimos con la Interventoría del proyecto, con el objetivo de hacer apertura mensual del buzón de surgencia, en el cual no se encuentran hallazgos para este periodo, a través de este mecanismo de comunicación.	

5. Otras actas suscritas durante el mes respectivo.
   - No aplica.

6. Control del personal del contratista y del interventor.

Contratista:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
Shirley Obredor Orduz	22.478.999	RESIDENTE ADMINISTRATIVO
Francisco Rios Insignares	79.558.461	RESIDENTE DE OBRA
Juan Martinez Mosquera	1.042.849.042	AUXILIAR DE RESIDENTE OBRA PRACTICANTE
Lilibeth Gutierrez Gomez	32.865.723	TRABAJADORA SOCIAL
Clara Diaz Imitola	1.045.233.853	RESIDENTE SST
Danilo Hernandez Torres	1.022.373.504	TOPOGRAFO
Miguel Guzman Herrera	12.642.303	ALMACENISTA
Josue Rodriguez Tapia	19.873.349	VIGILANTE
Ever Utria Montero	3.745.969	VIGILANTE

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Larissa Parra Vanegas	22.515.379	AUXILIAR DE TRAFICO
yeinis Badel Ruiz	22.522.750	AUXILIAR DE TRAFICO
Jose Miguel martinez	1.045.230.709	BOAL
Jorge sanchez	72.284.900	BOAL
Elber patiño	1.093.801.505	BOAL
Sebastian pajaro comas	1.001.856.751	ayudante de obra
Oscar Rodriguez	8.802.675	Oficial de obra
Daiver vanegas	1.044.600.756	Ayudante de obra
Reynaldo mercado	72.250.041	ayudante de obra
Mateo benites jimenez	1.002.013.037	INGENIERO ADM
yenifer ortiz peña	1.045.233.156	AUXILIAR DE TRAFICO
Martina martinez	72.312.917	AUXILIAR DE TRAFICO
Raael cassianis	1.045.307.205	Conductor
Matias quintero mendoza	1.101.813.060	cadenero
Cesar martinez	1.045.227.964	aux trafico
Neder Chamorro	18.876.896	Oficial de obra
Jhony samper	72.339.806	aux trafico
Mayerlin herrera	55.231.417	aux trafico
Mauro Pino Masilli	8.798.509	Maestro de obra
Jorge Marmol Bermudez	1.048.269.945	Ayudante de obra
Douglas blanco	1.047.216.951	Oficial de obra
Sebastian caseres reyes	72.273.396	Ayudante de obra
Edgar hernandez marin	1.053.327.596	Operador
Alfredo madera	78.692.112	Conductor
David jose ortiz mozo	1.079.913.750	operador bobcat
Carlos meza	2.203.138	Maestro de obra
Franklin chamorro	72.303.537	Oficial de obra
Seider Jimenez	1.045.229.363	Oficial de obra
manuel hernandez	72.177.291	Oficial de obra
Samir garrido	72.247.052	Ayudante de obra
Faider torres	1.143.262.041	Topógrafo
Jhon taboada	1.143.225.810	Oficial de obra
rafael alcazar	8.775.956	Oficial de obra
Ruben Zambrano	72.434.068	ayudante de obra

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Anival de la hoz	1.042.423.123	ayudante de obra
Luis barrios	1.042.430.051	Oficial de obra
Farid sanchezz salaar	1.002.227.750	Ayudante de obra
Eduardo gutierrez polo	1.048.279.985	Ayudante de obra
duvan noriega zambrano	1.048.325.798	Ayudante de obra
javier herrera castro	1.143.247.301	Oficial de obra
samir zambrano del valle	8.566.074	Oficial de obra
Mario Moreno	8.788.586	Ayudante de obra
Yesid viloria gonzalez	79.929.048	operador bobcat
Edgar muñoz sanchez	8.746.192	Ayudante de obra
Lugardo teran	9.153.206	Ayudante de obra
Breiner garcia gonzalez	1.044.433.680	Ayudante de obra
Robinson pedroza padilla	8.676.152	conductor de volqueta
Julio miranda	72.127.970	Ayudante de obra
Breine beleño	1.043.141.645	Ayudante de obra
Johandrys beleño	1.007.071.261	Oficial de obra
Atilano mier	7.642.787	Oficial de obra
Jose alvarez	1.002.132.952	Ayudante de obra
ismael arguelle nuez	1.143.463.672	Oficial de obra
ismael arguelle ramirez	7.478.470	Ayudante de obra
Fabian Barraza	72.187.783	Oficial de obra
Antonio herrera	8.565.360	Oficial de obra
Julio garzon	72.141.025	Ayudante de obra
Miguel pealoza	1.234.890.824	Operador
Luis pallares	1.052.999.971	Operador
Edgardo gazcon	8.509.497	0perador
ruben zambrano	72.238.105	Oficial de obra

CÓDIGO: MM-GI-DO-F-036

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Interventoría:

N°	NOMBRE	CARGO
1	PEDRO MORA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
2	ARNEDO SIMANCA	ESPECIALISTA DE VÍAS
3	LUIS CARLOS FLOREZ	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
4	PEDRO MIRANDA	ESPECIALISTA AMBIENTAL
5	ORIANA MOLINA	PROFESIONAL SISO
6	SANDRA RODRIGUEZ	PROFESIONAL SOCIAL
7	ELIAS BALBIN	INSPECTOR
8	MARIA CHOLES	ARQUITECTA
9	JOSE SUAREZ	TOPOGRAFO

Relación de correspondencia entre contratista e interventora y/o DISTRITO.

2026	JUNIO			
N°	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	FECHA
1	OBRAS PUBLICAS	EDUBAR	DAÑOS MOTOCOSTA CLL 72 39-156	3/06/2026
2	EDUBAR	CONSORCIO URBANO LP	Reiteración no conformidades en bordillos y vigas	4/06/2026

7. Copia de respuestas a autoridades frente a los requerimientos efectuados en el período.
   - N/A

8. Copia de respuestas a los derechos de petición formulados durante el período.
   - N/A

CÓDIGO: MM-GI-DO-F-036

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

9. Estado de cumplimiento de obligaciones contractuales formulados durante el periodo.

1	Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior treinta por ciento (30%), el cinco por ciento (5 %), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres,	CUMPLE
2	Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.	CUMPLE
3	El contratista declara y acepta que el diseño y estudios entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano el sitio de la obra y la totalidad de las condiciones de la obra contratada.	CUMPLE
4	Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.	CUMPLE
5	El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.	CUMPLE
6	El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el contratista debe comprar los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del Contrato.	CUMPLE
7	Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los Bienes Nacionales Relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente	CUMPLE

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

8	En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos: i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición. ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante. iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad: a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los cinco días hábiles contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento. b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral. c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto. d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad	CUMPLE
9	Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	CUMPLE
10	Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	CUMPLE
11	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	CUMPLE
12	Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	CUMPLE
13	Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	CUMPLE
14	Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	CUMPLE
15	Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	CUMPLE
16	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
17	Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.	CUMPLE

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

18	Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	CUMPLE
19	Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	CUMPLE
20	Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	CUMPLE
21	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	CUMPLE
22	Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	CUMPLE
23	El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada.	CUMPLE
24	El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.	CUMPLE
25	Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.	CUMPLE

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

26	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, el contratista deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán revisados y aprobados por el Interventor y supervisor del Distrito, quien, a partir del día siguiente a la fecha de entrega, tendrá un plazo de cinco (5) días para revisar la documentación. Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad." a.Personal mínimo exigido para la ejecución de la obra. b.Organigrama del Contratista que refleje la organización para la ejecución del Contrato. c.Cronograma de ejecución de la obra con el respectivo flujo mensual de inversiones, documento que será elaborado en el aplicativo que se acuerde y sea aprobado por la Interventoría. Este cronograma será de estricto cumplimiento por parte del contratista y la interventoría y la entidad contratante realizará el control y seguimiento sobre el mismo. El cronograma de ejecución de la obra deberá contener la totalidad de los ítems establecidos en la propuesta económica, indicando fecha de inicio de la actividad, fecha de terminación y la programación de las inversiones de cada uno de los ítems, determinando así el total de la inversión mensual a ejecutar, información que se constituirá en el plan de caja correspondiente. En la elaboración del flujo de inversión del contrato, el contratista deberá tener en cuenta que en cada uno de los meses del plazo de ejecución del contrato se debe garantizar la ejecución de obra civil. d.Análisis de precios unitarios de la totalidad de los ítems cotizados. NO SE ACEPTAN VALORES GLOBALES. La interventoría y la entidad contratante deberán revisar y aprobar los análisis de precios unitarios. e.Plan de Calidad para el contrato de obra: El Contratista deberá proponer el plan de aseguramiento de calidad de los trabajos propuestos. f.Plan de Manejo Ambiental para la obra. g.Presentar el Plan de Gestión Social. El propósito principal de este componente en la etapa de construcción es el de identificar, describir y valorar los impactos (positivos y negativos) socioeconómicos y culturales, entre otros, que puede ocasionar la construcción del proyecto objeto del presente estudio previo, así como de establecer las medidas de manejo de acuerdo con los tipos de población ubicados en el área de influencia social. El Contratista deberá elaborar una propuesta metodológica que permita la consecución de los objetivos propuestos.	CUMPLE
27	Disponer de un campamento de obra y sitio de almacenamiento de los suministros y materiales requeridos para la obra, ubicado dentro del casco urbano del distrito. Dicho campamento debe estar equipado para realizar los comités de obra y visitas de seguimiento con participación de la interventoría externa y la entidad contratante.	CUMPLE
28	Visitar los sitios de las obras con el fin de verificar, entre otros, los planos de diseño, las cantidades de obras, presupuesto, programación, y aquellas actividades que le permitan establecer la logística necesaria para el inicio de las obras. Para lo cual deberá disponer de dos vehículos, uno de los cuales se encontrará a disposición del supervisor de las obras que designe la Secretaría Distrital de Obras Públicas.	CUMPLE

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

29	Presentar un informe de todo lo anterior, el cual debe contener como mínimo la siguiente información: a) Levantamiento topográfico, b) Revisión de los planos, c) Vulnerabilidad ambiental, d) Cantidades de obras, e) Presupuesto de ejecución. Una vez verificado por el contratista el alcance de la intervención en obra y hecha las observaciones respectivas, previa aprobación del informe técnico, por parte de la interventoría y la supervisión, se podrá iniciar la ejecución de la obra hasta su terminación final.	CUMPLE
30	Constituir la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato incluyendo los amparos de cumplimiento, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, la estabilidad de la obra, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo como asegurado y beneficiario al DISTRITO.	CUMPLE
31	Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementar todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.	CUMPLE
32	Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de máquina.	CUMPLE
33	Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita del DISTRITO y con el concepto previo del Interventor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones.	CUMPLE
34	Llevar a cabo el control de calidad de las obras. Estos costos deben ser considerados en los costos indirectos del contrato de acuerdo con el control de calidad establecido en las especificaciones técnicas y a lo que le solicitará la Interventoría y/o el supervisor para garantizar los trabajos por ejecutar o ejecutados. Este control de calidad debe ser realizado en un laboratorio independiente debidamente acreditado. El control de calidad que debe llevar el contratista de obra es independiente del control de calidad a cargo del Interventor externo de la obra.	CUMPLE
35	Elaborar las actas de vecindad de los predios ubicados en el área de influencia del proyecto con el fin de dejar registrado el estado inicial de las viviendas, establecimientos comerciales, instituciones, entre otros, antes de iniciar las obras.	CUMPLE
36	Obtener, tramitar y pagar por su cuenta todos los permisos, licencias, autorizaciones, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra. El contratista se obliga a la presentación de los planes de manejo de tráfico ante la administración distrital según corresponda, en los casos en los que haya cierres de vías para la ejecución de sus trabajos, con el objetivo de que dicha entidad revise, haga observaciones y apruebe dicho plan.	CUMPLE

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

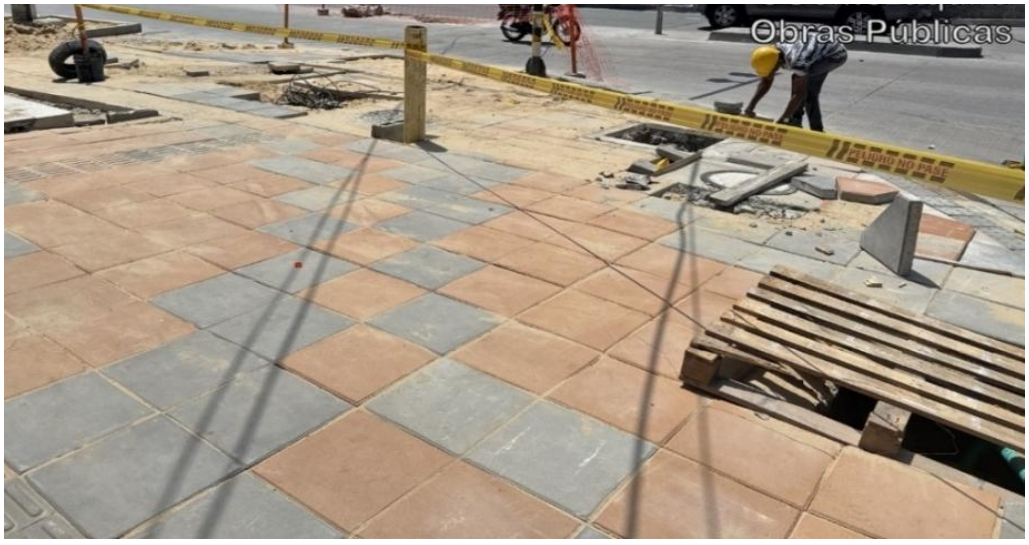
37	Señalizar todos los frentes de trabajo que conforman la obra, teniendo en cuenta las instrucciones que reciba de la interventoría y modelos estipulados en el contrato. La señalización debe ser para uso diurno y nocturno. De igual manera, queda obligado a implementar los planes de manejo de tráfico mencionados, de acuerdo con lo aprobado por la administración distrital según corresponda, esto, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 101 de la ley 769 de 2002.	CUMPLE
38	Dotar durante el plazo de ejecución de las obras a los trabajadores de uniformes y elementos para su seguridad. En un lugar visible del uniforme, deberá tener la imagen institucional del Distrito de Barranquilla y la del contratista.	CUMPLE
39	Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en el sitio de las obras, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato.	CUMPLE
40	Mantener en el lugar de los trabajos al Director de Obra y a los residentes de obra exigidos y el gestor social, que representen al contratista en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar dentro de la obra.	CUMPLE
41	Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.	CUMPLE
42	Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	CUMPLE
43	Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.	CUMPLE
44	Pagar los tributos que para tal efecto requiera la normatividad colombiana vigente.	CUMPLE
45	Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del contrato.	CUMPLE
46	Garantizar la calidad de las obras contratadas y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.	CUMPLE
47	Rehacer, sufragando a su costo cualquier obra no conforme, en todo o en parte, que a juicio del interventor determine.	CUMPLE
48	Elaborar y presentar oportunamente informes mensuales de avances de obras. El informe debe incluir: las actividades realizadas con memorias de cálculo, resultado de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales utilizados y obras ejecutadas, registro fotográfico, copia de la bitácora, planillas del pago al sistema de seguridad social y el informe de gestión social.	CUMPLE
49	El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan, así como también se obliga al cumplimiento de la Resolución 0472 de 2017, por la cual se reglamenta la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición - RCD y se adoptan otras disposiciones.	CUMPLE

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

50	Elaborar y presentar de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, el estudio del riesgo, el cual deberá atender los lineamientos del Plan de Gestión del Riesgo del Distrito. Dicho plan deberá ser presentado a la Oficina de Gestión del Riesgo para su respectiva aprobación.	CUMPLE
51	Interactuar desde el inicio del proyecto con las empresas de servicios públicos y con los concesionarios del Distrito encargados de la señalización de vías si a ello hubiere lugar, para los debidos traslados, instalaciones y reinstalaciones de redes y de mobiliario urbano que sean necesarios realizar.	CUMPLE
52	El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.	CUMPLE
53	Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato.	CUMPLE

10. Registro fotográfico

Anexar registro fotográfico de visitas de seguimiento de la supervisión.



CÓDIGO: MM-GI-DO-F-036

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO





Versión: V 1
Fecha Aprobación: 22/05/2025

CÓDIGO: MM-GI-DO-F-036

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO







Versión: V 1
Fecha Aprobación: 22/05/2025

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

IV. Aspectos financieros y presupuéstales:

1. Análisis de precios contractuales
Aprobados por la supervisión.

2. Análisis de precios de actividades no previstas
Aprobados por la supervisión.

3. Informe de manejo del anticipo y estado de la amortización.
- El contrato no contempla anticipo. No aplica.

4. Balance financiero del contrato.
Es la relación de las actas de recibo parcial que se han suscrito durante la ejecución del contrato.

Actas de Recibo Parcial No.	Valor
Acta parcial 1	$ 569.557.779,23
Acta parcial 2	$ 1,573,783,999.00
Acta parcial 3	$ 2,024,971,406.00
Acta parcial 4	$ 2,873,334,978.00
Acta parcial 5	$ 2,479.899.408.00
Acta parcial 6	$ 2.434.053.056,00
Acta parcial 7	$ 3.022.748.361,00
Acta parcial 8	$ 2.045.004.794,00
Acta parcial 9	$ 1.618.025.281,00
Acta parcial 10	$ 1.534.814.536,00
Saldo del contrato por ejecutar descontando los pagos realizados (relacionados en el cuadro anterior)	$ 13.274.747.684,77

5. Informe sobre los rendimientos financieros del anticipo.
- El contrato no contempla anticipo. No aplica.

V. RIESGOS DE INCUMPLIMIENTO

Durante el periodo evaluado, se realizaron las siguientes observaciones:

La Secretaría de Obras Públicas remitió el 13 de mayo de 2026 oficio a la Secretaría General del Distrito señalando posible incumplimiento en el contrato de obra LP-024-2024 basado en el análisis derivado de los siguientes oficios remitidos por la interventoría señalando posible incumplimiento durante la ejecución de las actividades de la obra:

a. Oficio ICSH-16 del 14 de agosto de 2025
b. Oficio ICSH-30 del 25 de febrero de 2026
c. Oficio ICSH-31 del 27 de febrero de 2026

d. Oficio ICSH-32 del 03 de marzo de 2026
e. Oficio ICSH-33 del 16 de marzo de 2026
f. Oficio ICSH-34 del 14 de abril de 2026
g. Oficio ICSH-35 del 14 de abril de 2026

El 19 de mayo la Secretaría General del Distrito, ordenadora del gasto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla cita para el 21 de mayo de 2026 a las 9:00 am en modalidad presencial, al Consorcio Urbano LP a audiencia pública en el marco del proceso de incumplimiento por presuntas omisiones injustificadas de las obligaciones contenidas en el pliego de condiciones y el anexo de condiciones contractuales del Contrato de Obra No. LP-024-2024.
Esta audiencia continuó el 26 de mayo de 2026 a las 2:00 pm de manera híbrida; presencial y virtual en la Secretaría General ubicada en la calle 34 N°43-31 Piso 3, en la cual el Consorcio Urbano LP presentó su defensa, pruebas técnicas y documentos pertinentes.

- Se insta al contratista mantener informado a la interventoría de cualquier actividad a realizar y si dicha actividad prevé modificaciones debido a la naturaleza de esta.
- Se insta al contratista cumplir con las pendientes longitudinales y transversales de los espacios públicos y también las rampas de acceso a discapacitados al sendero peatonal.
- El contratista entregó a la interventoría el Plan de Gestión Social “PGS” el cual fue aprobado por la interventora
- Se realizaron todas las socializaciones programadas con la comunidad por el contratista de obra.
- Se realizaron los comités de participación ciudadana para informar sobre los avances de obra.
- En este periodo el contratista cumple con lo dispuesto en la Cláusula Primera “Obligaciones Generales”, referente a la vinculación de 30% mano de obra no calificada local y que de este el 5% sean mujeres. El contratista manifiesta que la mayor parte del personal vinculado es padre cabeza de familia.
- El contratista entregó a la interventoría las actas de reunión de los comités Copasst y CCL.
- El contratista hizo entrega a la interventoría de los soportes concernientes a charlas y capacitaciones del personal, seguridad social e inspección preoperacional de maquinarias.
- El contratista entregó toda la documentación correspondiente al SG-SST, y remite la autoevaluación del SG-SST 2025 de las empresas LOPECA LTDA y LOPECA S.A.S con un puntaje aceptable.
- El contratista entrega el soporte de las inspecciones de seguridad realizadas durante este periodo.
- El contratista de obra remitió a la interventoría los PMT aprobados y vigentes hasta el 31/12/2026, en cuanto al cumplimiento de las señales exigidas contempladas y

aprobadas en los permisos de cierre correspondiente, estas no se observan instaladas, siendo este un aspecto que se ha requerido de manera reiterada sin que se observe mejora alguna.

- El contratista entregó a la interventoría el Plan de Manejo Ambiental acorde a lo solicitado y este fue aprobado.
- El contratista entregó a la interventoría inducciones y evaluación de todo el personal nuevo.

II. Aspectos administrativos:

1. Resumen sobre el estado general del contrato.

✓ El contrato de obra tiene fecha de finalización de __30 de agosto de 2026____.

2. Documentos de ejecución del contrato
   a. Contrato
   b. Acta de Inicio: 03 de abril de 2025
   c. Actas de suspensión: N/A
   d. Actas de reinicio: N/A
   e. Prórroga 1 hasta el 30 de marzo de 2026.
   f. Prórroga 2 hasta el 30 de agosto de 2026.
   g. Adición 1 por $12.601.162.260,00

JORGE MARIO GOMEZAQUIRA MEJIA, quien actúa en calidad de supervisor de la Secretaría OBRAS PUBLICAS designado por la ordenadora del gasto del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, deja constancia que el contratista ejecutó las obligaciones administrativas y financieras del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada.

Se firma en Barranquilla a los 07 días del mes de julio de 2026.

JORGE GOMEZAQUIRA
SUPERVISOR
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA